



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANIA NACIONAL"
"AÑO DE LA EDUCACION CULTURAL, EL DEPORTE Y LA SALUD MENTAL"
"Quillabamba Ciudad del Eterno Verano"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 698 - 2022-MPLC/A

Quillabamba, 17 de noviembre del 2022.

VISTOS:

El Informe N° 3671-2022-GIP/JCC-MPLC, emitido por el Gerente de Infraestructura; Informe N° 0221-2022-UPMI-MPLC, emitido por el Jefe de la Unidad de Programación Multianual de Inversiones; Informe N° 1538-2022-UP/DPP-MPLC, emitido por la Jefa de la Unidad de Presupuesto; Informe N° 1451-2022-MEIC/DPP-MPLC, emitido por el Director de Planeamiento y Presupuesto; Informe Legal N° 001023-2022-O.A.J.-MPLC/LC, emitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; Proveído N° 5583 de Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales son entidades básicas de la Organización Territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, son promotoras de desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto – Ley N° 28411, en Artículo 40.- Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, en el numeral 40.1 menciona que: "Son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal: a) Las Anulaciones constituyen la supresión total o parcial de los créditos presupuestarios de actividades o proyectos. b) Las Habilitaciones constituyen el incremento de los créditos presupuestarios de actividades y proyectos con cargo a anulaciones de la misma actividad o proyecto, o de otras actividades y proyectos"; y el numeral 40.2 estipula "Las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 620-2022-MPLC/A de fecha 14/10/2022 se resuelve aprobar la incorporación a la Programación Multianual de Inversiones PMI – 2022 de la Municipalidad Provincial de La Convención como inversión no prevista en la cartera de inversiones del proyecto denominado: "Instalación del Sistema de Saneamiento Básico Integral del Sector de Tunquimayo la Rinconada Distrito de Santa Ana, Provincia de La Convención, Departamento de Cusco", con CUI N° 2242704;

Que, mediante Informe N° 3671-2022/GIP/JCC/MPLC, de fecha 19/10/2022, el Gerente de Infraestructura – Ing. Julio Condori Colque, solicita Incorporación del Proyecto "Instalación del Sistema de Saneamiento Básico Integral del Sector de Tunquimayo la Rinconada Distrito de Santa Ana, Provincia de La Convención, Departamento de Cusco", con CUI N° 2242704, al Presupuesto Institucional Modificado de la Entidad para el ejercicio fiscal 2022; precisando que la presente solicitud tiene como fin la asignación de los recursos necesarios para la ejecución y liquidación de la inversión, con el objeto de garantizar el financiamiento de la ejecución a través de asignación de créditos presupuestarios, el cual contribuye al cierre de brechas prioritarias identificadas a satisfacer la necesidad básica insatisfechas de la población. todo esto, en mérito a lo establecido en el artículo 15° de la Directiva N° 001-2019-EF/63.011 – Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, que declara como inversión potencial el proyecto mencionado;

Que, mediante Informe N° 0221-2022-UPMI-MPLC, de fecha 10/11/2022, el Econ. Cesar Valdegliesias Mamani – Jefe de la Unidad de Programación Multianual de Inversiones, refiere que el proyecto "Instalación del Sistema de Saneamiento Básico Integral del Sector de Tunquimayo la Rinconada Distrito de Santa Ana, Provincia de La Convención, Departamento de Cusco", con CUI N° 2242704, se encuentra en fase de ejecución con expediente técnico aprobado por lo que se solicita su inclusión al PIM para el presente año fiscal, en arreglo a lo signado en la ley de presupuesto para el sector público para el año fiscal 2022 Ley N° 31365 en el Art 13.1 con el propósito de asegurar la ejecución de las inversiones bajo el ámbito del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones de Proyectos que no se encuentran bajo el ámbito de dicho sistema nacional. Correspondiendo atender su inclusión al PIM Institucional;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANIA NACIONAL"
"AÑO DE LA EDUCACION CULTURAL, EL DEPORTE Y LA SALUD MENTAL"

"Quillabamba Ciudad del Eterno Verano"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 698-2022-MPLC/A

Que, mediante Informe N° 1538-2022-UP/DPP-MPLC, de fecha 11/11/2022, la Econ Yeny G. Callapiña Pacheco, Jefa de la Unidad de Presupuesto, indica revisada la documentación correspondiente en cumplimiento del marco legal vigente y en consideración que la unidad ejecutora prevé la asignación de los recursos necesarios para la ejecución del proyecto de lo cual se contara con disponibilidad presupuestal proveniente de mayores ingresos de la entidad, por tanto, concluye que **si se cuenta con los Recursos Financieros para su incorporación al PIM – 2022**, hasta por la suma de S/ 1,000.000.00 (Un millón con 00/100 soles), del proyecto "Instalación del Sistema de Saneamiento Básico Integral del Sector de Tunquimayo la Rinconada Distrito de Santa Ana, Provincia de La Convención, Departamento de Cusco", con CUI N° 2242704, para la ejecución del proyecto;

Que, mediante Informe N° 1451-2022-MEIC/DPP-MPLC, de fecha 11/11/2022, Manuel E. Inocente Cahuana – Director de Planeamiento y Presupuesto, en atención al Informe N° 1538-2022-UP/DPP-MPLC, emitido por la Jefa de la Unidad de Presupuesto, quien emite opinión favorable de disponibilidad presupuestal, indicando que **si se cuenta con los recursos financieros para su Incorporación al Presupuesto Institucional Modificado 2022**; para el proyecto "Instalación del Sistema de Saneamiento Básico Integral del Sector de Tunquimayo la Rinconada Distrito de Santa Ana, Provincia de La Convención, Departamento de Cusco", con CUI N° 2242704; por tales consideraciones remite el expediente administrativo para la emisión del acto resolutivo, con el siguiente detalle:

N°	CUI	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO	ACCION
01	2242704	"Instalación del Sistema de Saneamiento Básico Integral del Sector de Tunquimayo la Rinconada Distrito de Santa Ana, Provincia de La Convención, Departamento de Cusco".	S/ 1,000.000.00	Ejecución de Obra

Que, mediante Informe Legal N° 001023-2022/O.A.J.-MPLC/LC, de fecha 15/11/2022, el Abg. Ricardo Caballero Ávila - Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, en atención a los documentos descritos en los considerandos precedentes, previo a la descripción de los antecedentes, invocación de la base legal, y análisis jurídico, **concluye y opina** que es **PROCEDENTE APROBAR**, la incorporación del Proyecto de Inversión al Presupuesto Institucional Modificado PIM – 2022, del siguiente proyecto:

N°	CUI	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO	ACCION
01	2242704	"Instalación del Sistema de Saneamiento Básico Integral del Sector de Tunquimayo la Rinconada Distrito de Santa Ana, Provincia de La Convención, Departamento de Cusco".	S/ 1,000.000.00	Ejecución de Obra

En mérito al informe de la Unidad de Presupuesto, y en marco a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, mediante proveído N° 5583, de fecha 16/11/2022, el Gerente Municipal, dispone la emisión del Acto Resolutivo;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas en el Inc. 6) del Art. 20° y Art. 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, sus modificatorias y demás normas vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Incorporación del Proyecto de Inversión al Presupuesto Institucional Modificado PIM - 2022 de la Municipalidad Provincial de La Convención, conforme a lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución, según el siguiente detalle:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANIA NACIONAL"
"AÑO DE LA EDUCACION CULTURAL, EL DEPORTE Y LA SALUD MENTAL"

"Quillabamba Ciudad del Eterno Verano"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 698-2022-MPLC/A

N°	CUI	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO	ACCION
01	2242704	"Instalación del Sistema de Saneamiento Básico Integral del Sector de Tunquimayo la Rinconada Distrito de Santa Ana, Provincia de La Convención, Departamento de Cusco".	S/ 1,000.000.00	Ejecución de Obra



ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura, Dirección de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Programación Multianual de Inversiones, tomar las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura Pública, Dirección de Planeamiento y Presupuesto, y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de La Convención para los fines pertinentes.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



CC
ALCALDÍA
G.M.
G.I.
DPP
UPMI
OTIC
ARCHIVO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION

Lic. Hernán De La Torre Dueñas
ALCALDE PROVINCIAL
DNI: 25009447

